



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación*

CONVOCATORIA PARA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE CAFÉ PARA LA CONVENCIÓN DEL CAFÉ OAXAQUEÑO 2026

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 7 de mayo del año 2026.

ESTIMADO PRODUCTORA Y PRODUCTOR DE CAFÉ:

Dentro del marco del Programa de Agronegocios de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) en el Estado de Oaxaca, se invita a los productores y productoras de café del Estado de Oaxaca a participar en el proceso de selección y subasta de microlotes de Café Oaxaqueño Cosecha 2025-2026, mismos que serán subastados durante la celebración de la Convención del Café Oaxaqueño 2026, que se realizará en la Plaza de La Danza de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, durante los días 14 y 15 de agosto del año 2026, bajo los términos y condiciones siguientes:

CONTENIDO:

- A. DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**
- B. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.**
- C. DE LAS CATEGORÍAS DE LAS MUESTRAS DE CAFÉ PARTICIPANTES.**
- D. MECANISMO DE INSCRIPCIÓN.**
- E. INFORMACIÓN DEL PRODUCTOR Y SU MUESTRA DE CAFÉ.**
- F. PROCESO DE SELECCIÓN DE MICROLOTES DE CAFÉ OAXAQUEÑO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**
- G. SUBASTA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS MICROLOTES DE CAFÉ OAXAQUEÑO SELECCIONADOS.**
- H. PARTICIPACION DE LAS Y LOS PRODUCTORES EN EL EVENTO "CONVENCIÓN DEL CAFÉ OAXAQUEÑO 2026".**

A. DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Periodo del 18 al 30 de mayo del 2026

B. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar las personas físicas o morales, que tengan una finca o predio cafetalero en Oaxaca.
2. Las personas físicas o morales, dedicadas al cultivo de café deberán registrar sus datos en el **Anexo I** y entregar a la comisión organizadora en el momento del registro de su muestra de café.



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

C. DE LAS CATEGORÍAS DE LAS MUESTRAS DE CAFÉ PARTICIPANTES

Se establecen dos categorías para el registro de muestras de café de productoras y productores participantes:

1. Lavados clásicos
2. Experimentales (Lavados experimentales, honey, naturales)

D. MECANISMO DE INSCRIPCIÓN

1. La inscripción o registro de las y los productores se podrá realizar directamente en las oficinas de la Subsecretaría de Agronegocios de la SEFADER, con domicilio en el Centro Administrativo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio "F", Heliodoro Charis Castro, tercer piso.

1.1.- Cuadro de sedes.

LUGAR	DOMICILIO	NÚMERO DE CONTACTO
SEFADER	Centro Administrativo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio "F", Heliodoro Charis Castro, tercer piso, Subsecretaría de Agronegocios.	9515016900 ext. 25522

2. El periodo de registro de las y los productores, así como la entrega de muestras será del Lunes 18 al Sábado 30 de mayo de 2026, en un horario de 9:00 am. a 17:00 pm. en la sede indicada en el cuadro 1.1.

Nota: Después de la fecha y hora mencionadas no se recibirá ninguna muestra.

E. INFORMACIÓN DEL PRODUCTOR Y SU MUESTRA DE CAFÉ

1. La muestra debe ser de la cosecha 2025-2026 de café Arábica (Coffea Arabica L.).
2. La muestra de café debe ser de medio kilogramo de pergamino en el caso de café lavado y honey; y de 1 Kg en el caso de café natural.
3. Podrán entregar muestra de café arábica en todas sus variedades y por cualquier proceso de fermentación (lavados, honey y naturales).
4. Si se tratara de alguna mezcla, se solicitará información sobre la variedad y su porcentaje en la muestra.
5. La fruta del café debe ser beneficiada únicamente con la presencia de agua pura.

La SEFADER se reserva el derecho de realizar las pruebas necesarias para hacer cumplir los requisitos mencionados anteriormente, así como la verificación del predio del café participante.



No podrán participar muestras de microlotes que se hayan fermentado o secado con sustancias o productos diferentes al café; por ejemplo, azúcar, melaza, canela, frutas, levadura de pan, etc.

Muestras que no cumplan con lo antes mencionado serán descalificados y habrá restricciones sobre su participación futura en el certamen.

6. La preparación de la muestra para el registro en el certamen es responsabilidad de las y los productores y deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser entregada o enviada en una bolsa de plástico transparente, resistente y sellada, de preferencia de tipo ziploc con el **Anexo I** impreso y firmado.
 - Humedad no menor a 10% y no mayor a 12 %.
 - Libre de olores desagradables o externos.
7. En el momento del registro de muestra de café, el o la productora participante tendrá que anexar copia simple de su identificación oficial (credencial del INE), CURP, y comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad).
8. Cada muestra deberá ser representativa de un microlote de mínimo 60 Kg. y máximo 300 Kg., en el caso de café pergamino; y mínimo 120 Kg. y máximo 300 Kg. en el caso de café cerezo o natural.

F. SELECCIÓN DE MICROLOTES Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

1. PRIMERA FASE DEL PROCESO DE SELECCION:

La selección se llevará a cabo mediante la evaluación sensorial de las muestras recibidas, realizada por catadores Evaluadores Q (CVA) certificados por la SCA (SPECIALTY COFFEE ASSOCIATION). Del total de muestras recibidas con base a la convocatoria publicada, en la primera ronda de catación serán seleccionados los microlotes que obtengan mayor puntaje Y expresen mayor complejidad de atributos sensoriales en su perfil de catación), los cuales pasarán a la segunda ronda de catación.

Los resultados o nombres de los productores seleccionados en la primera ronda de catación serán notificados directamente a través de la comisión organizadora.

2. SEGUNDA FASE DEL PROCESOS DE SELECCIÓN:

A las y los productores que hayan sido notificados de que sus muestras pasan a la siguiente ronda de catación, deberán entregar sus microlotes correspondientes en el centro de custodia destinado para este fin, que serán las instalaciones de la maquiladora "Galguera Gómez y asociados", con domicilio en Carretera internacional S/N, San Pablo Etla, CP. 68258, Hacienda Blanca Oaxaca, en las fechas que se les indique, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación*

Al momento de la recepción del microlote se verificará que cumpla con el peso requerido en la presente convocatoria, que será mínimo 60 Kg. y máximo 300 Kg. para el caso de café pergamino; y mínimo 120 Kg. y máximo 300 Kg. para el caso de café cerezo o natural. Deberá cumplir con la humedad en el rango de 10 a 12%. Se extraerá una muestra representativa de 1 Kg., cuando se trate de café pergamino y 1.5 Kg., cuando sea café natural y se entregará un comprobante firmado al productor (**Anexo II**).

Las muestras extraídas serán sometidas a un proceso de catación, realizada por catadores Evaluadores Q (CVA) certificados por la SCA (SPECIALTY COFFEE ASSOCIATION, con el fin de seleccionar los microlotes con mayores puntajes y mayor complejidad de atributos sensoriales, mismos que participarán en la subasta. Los microlotes que no sean seleccionados para subasta, se ofertarán en mesas de negocios con compradores.

NOTA: Los costos por concepto de traslado de los microlotes al centro de custodia, serán responsabilidad de las y los productores.

G. SUBASTA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS MICROLOTES DE CAFÉ OAXAQUEÑO SELECCIONADOS.

La subasta de los microlotes finalistas seleccionados en la segunda ronda de catación, se llevará a cabo en el marco de La **Convención del Café Oaxaqueño 2026**, que se realizará los días **14 y 15 de agosto de 2026**, en la **Plaza de la Danza**, en la **Ciudad de Oaxaca de Juárez**. Previo al acto de subasta se realizará una catación para compradores y el evento de subasta arrancará con el precio base de **\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MN)** el kilogramo de café pergamino y **\$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN)** el kilogramo de café cerezo o natural.

Los costos por concepto de servicio de maquila y preparación de microlotes será responsabilidad del comprador o compradora correspondiente, en caso de que así lo requiera.

H. PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS PRODUCTORES EN "LA CONVENCION DEL CAFÉ OAXAQUEÑO 2026"

1. Podrán participar sin distinción alguna las y los productores pertenecientes a las diferentes regiones del Estado de Oaxaca.
2. Durante la Convención se realizará un encuentro y expo venta de café, en donde podrán intercambiar experiencias y conocer de las innovaciones que actualmente se están desarrollando en otras partes del País.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

CENTRO DE ATENCIÓN.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subsecretaría de Agronegocios de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con base en las Reglas de Operación del Programa. Las y los interesados podrán comunicarse al teléfono 9515016900 extensión 25522 para cualquier aclaración o duda respecto a la presente convocatoria.

La presente convocatoria deberá publicarse por un plazo de 14 días naturales a partir de su emisión, en forma completa en el rotulón y versión corta con enlaces que redirijan a la página oficial o sitio web de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), redes sociales o en una ocasión en medios impresos (periódicos) de mayor circulación en el estado o en medios de comunicación masiva de conformidad con la suficiencia presupuestal para dicho rubro.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

ING. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

ANEXO II
CONVENCION DEL CAFÉ OAXAQUEÑO 2026
SUBASTA OAXAQUEÑA DE MICROLOTES DE CAFE

Ficha de recepción del microlote de café

Folio:		Fecha de recepción:	
1. DATOS DE LA PRODUCTORA O PRODUCTOR			
Nombre (s):			
Localidad:		Municipio:	
Región:		Número de teléfono:	
2. DATOS DEL CAFÉ			
Existencia (bultos):	Kg netos del Micro-lote:	Humedad del Pergamino: Humedad del Oro:	
Categoría en la que participa:			
Café Lavado Clásico ()		Café Experimental ()	
3. ANOTACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ A este microlote se le deberá extraer una muestra representativa de 1 Kg de café pergamino para la evaluación física, y en su caso 1.5 Kg. de café cereza o natural; que se utilizaran para las cataciones de la siguiente ronda y las degustaciones con compradores. ✓ Si el microlote, alcanza menos de 87 puntos en la segunda ronda de cataciones, la productora o productor podrá ofrecer sus cafés entre compradores que asistan al evento. ✓ El microlote se resguardará sin costo alguno en las instalaciones de la maquiladora Galguera Gomez, con domicilio en Carretera internacional S/N, San Pablo Etlá, CP. 68258, Hacienda Blanca Oaxaca, , hasta 30 días después del evento a realizarse en Oaxaca 			
4. OBSERVACIONES			

Nombre y firma de la persona que recibe el microlote de café

Nombre y firma de la persona que entrega el microlote de café

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, con domicilio en Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio F, Heliodoro Charis Castro, Reyes Mantecón, Nivel 3, cuarto piso, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione en el presente formulario, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por el artículo 6, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción V, 10, 11, 12, 15 y 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad que resulte aplicable; los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

1.- Acreditar los requisitos necesarios para participar en la convocatoria denominada: "Selección y Subasta de microlotes de Café Oaxaqueño de Especialidad Cosecha 2024-2025".
2.- Los datos personales que se recaben formarán parte del expediente de las productoras y los productores que se registren en la convocatoria publicada en la página oficial de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; los datos personales recabados podrán ser utilizados para crear una base de datos, necesarios para la selección de microlotes.

Transferencia de datos personales, sus datos personales sólo serán transferidos, con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con única finalidad para la cual fueron recabados, Usted podrá ejercer sus Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, a través de la Unidad de Transparencia de la SEFADER, ubicada en Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio F, Heliodoro Charis Castro, Nivel 3, cuarto piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca Teléfono (01 951) 501 69 00 Ext. 25766, correo electrónico: utsefaderoax@gmail.com, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sefader/aviso-de-privacidad-2/>